

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 149-2021-UNAM

Moquegua, 05 de febrero de 2021

VISTOS, El Oficio N° 058-2021-VIPAC-CO/UNAM del 04.02.2021, el Informe N° 077-2021-ORH/DIGA/UNAM del 05.02.2021, el Informe N° 122-2021/OPP/UNAM del 05.02.2021, el Informe N° 111-2021-UP-OPP/UNAM del 05.02.2021, el Informe N° 359-2020-DASA/VIPAC/UNAM del 22.10.2020, el Informe N° 059-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 01.02.2021, el Informe N° 010-2021-URA/DASA/VIPAC/ UNAM del 01.02.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 05 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la misma tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades; promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura; asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. Agrega dicho artículo que el Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Que, el Artículo 39° - Régimen de Estudios de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible.

Que, asimismo, con Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU se aprueban las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA". Con Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU se aprueba la norma técnica "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional" y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020- SUNEDU-CD, aprueba los criterios para la supervisión de la adaptación de educación no presencial, con carácter excepcional de las asignaturas por parte de las Universidades como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar la pandemia.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0388-2020-UNAM del 31.07.2020 se aprobó el Calendario Académico 2020-II y III de la Universidad Nacional de Moquegua; así también por Resolución de Comisión Organizadora N° 448-2020-UNAM de fecha 28.08.2020, se aprueba el "Reglamento de Distribución y Racionalización de la Carga Académica Docente", el mismo que establece las disposiciones generales para la organización y desarrollo del proceso de distribución de la carga académica de los docentes ordinarios, docentes contratados y jefes de práctica de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en mérito al Memorando Múltiple N° 001-2021-VIPAC/CO/UNAM de 05.01.2021 de Vicepresidencia Académica, solicitó a los señores directores de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua con carácter urgente, eleven Propuesta de Docentes para el Dictado del semestre 2020-III.

Que, mediante Informe N° 062-2021-DASA/VIPAC/UNAM de 02.02.2021 el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos alcanza el consolidado de la Carga Académica de docentes del Semestre 2020-III de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera – EPIP-UNAM; por Informe N° 060-2021-DASA/VIPAC/UNAM de 02.02.2021 el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos alcanza el consolidado de la Carga Académica de docentes del Semestre 2020-III de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental- EPIAM-UNAM; así también por Informe N° 050-2021-DASA/VIPAC de 01.02.2021 el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos remite la Carga Académica de Docentes 2020-III de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – EPIA-UNAM; Informes remitidos a Vicepresidencia Académica para su evaluación y propuesta a la Comisión Organizadora de la Carga Académica de Docentes del Semestre Académico 2020-III de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 077-2021-ORH/DIGA/UNAM del 05.02.2021, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita disponibilidad presupuestal, de acuerdo a la proyección de gasto para remuneraciones del personal docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental, correspondiente al Ciclo III; la misma que mediante Informe N° 122-2021/OPP/UNAM del 05.02.2021, el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, deriva el Informe N° 111-2021-UP-OPP/UNAM del 05.02.2021, que contiene la certificación presupuestal por el importe de S/. 74,215.40 Soles, por la Meta: 014 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, conforme se desprende de la Certificación Presupuestal N° 90.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 149-2021-UNAM

Que, con Oficio N° 058-2021-VIPAC-CO/UNAM del 04.02.2020, el señor Vicepresidente Académico, en atención a las solicitudes de los citados Directores de Escuelas Profesionales y de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio la Carga Académica de Docentes Semestre 2020-III de las Escuelas Profesionales de: Ingeniería Agroindustrial y de Ingeniería Ambiental; y considera debe procederse a la Reprogramación posterior del curso de Natación, Buceo y Supervivencia de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera-EPIP-UNAM por imposibilidad de su dictado cuando se tengan garantías y condiciones mínimas sanitarias.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 05 de febrero de 2021, por UNANIMIDAD se acordó: 1° **APROBAR**, la Carga Académica de Docentes para el semestre académico 2020-III, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua. 2° **REPROGRAMAR** el dictado del curso de Natación, Buceo y Supervivencia de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera-EPIP-UNAM por imposibilidad de su dictado, hasta cuando se tengan garantías y condiciones mínimas sanitarias.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 05 de febrero de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Carga Académica de Docentes para el semestre académico 2020-III, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se detalla en el Anexo que obra adjunto en dos (02) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **REPROGRAMAR** el dictado del curso de Natación, Buceo y Supervivencia de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera-EPIP-UNAM por imposibilidad de su dictado, hasta cuando se tengan garantías y condiciones mínimas sanitarias.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 149-2021-UNAM**

ANEXO N° 01

1.1 CARGA DOCENTE E.P. INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO	CICLO	CURRICULA	SECC.	H.T.	H.P	T.H.	LUGAR	CATEGORIA	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	HORAS SEMANALES
1	MG. COSTILLA SOSA, JACK MARTIN	QUIMICA GENERAL	I	2016	A	4	8	12	SEDE MOQUEGUA	DC B1	24	8	32
		QUIMICA GENERAL	I	2016	B	4	8	12					
2	DRA. BUTRON PINASO, SANDRA BEATRIZ	BIOLOGIA	I	2016	A	6	4	10	SEDE MOQUEGUA	DC B1	20	12	32
		BIOLOGIA	I	2016	B	6	4	10					
3	ING. RAMOS ALAVE ROSMERY	QUÍMICA ORGANICA	II	2016	A	4	8	12	SEDE MOQUEGUA	DC B1	24	8	32
		QUÍMICA ORGANICA	II	2016	B	4	8	12					
4	MSC. VILLAR ESTRADA, JAMES EULER	BIOQUÍMICA AGROINDUSTRIAL	III	2016	A	6	4	10	SEDE MOQUEGUA	DC B1	22	10	32
		FISICOQUIMICA	IV	2016	A	4	8	12					
5	MSC. GARCIA NAUTO NIDIA	MICROBIOLOGIA AGROINDUSTRIAL GENERAL	IV	2016	A	6	4	10	SEDE MOQUEGUA	DC B1	22	10	32
		TECNOLOGIA DE CARNES Y LACTEOS	VII	2016	A	4	8	12					
6	MSC. REAÑO GARCIA, GERALDINE FRANCIN	TECNOLOGIA DE CEREALES Y TUBERCULOS	VI	2016	A	4	8	12	SEDE MOQUEGUA	DC B2	12	4	16
7	MG. VALERA GOMEZ, ANACELLY	MICROBIOLOGIA AGROINDUSTRIAL APLICADA	V	2016	A	6	4	10	SEDE MOQUEGUA	DC B2	10	6	16
8	MG. CORDOVA COAYLA, YNES YDALIA	TOXICOLOGIA ALIMENTARIA	VI	2016	A	4	4	8	SEDE MOQUEGUA	DC B3	8	0	8
9	MSC. LAQUI ESTAÑA, JAIME DAVID	ENOLOGIA (ELECTIVO I)	X	2008	A	4	4	8	SEDE MOQUEGUA	DC B3	8	0	8
10	DR. ESCOBEDO PACHECO, ELIAS	ANALISIS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	V	2016	A	4	8	12			22	18	40
		ANALISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS	VII	2016	A	6	4	10					
11	MG. ALLCCA ALCA, ERIK EDWIN	QUIMICA ANALITICA	III	2016	A	4	8	12			12	28	40



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 149-2021-UNAM**

CONTINÚA ANEXO N° 01

1.2 CARGA DOCENTE E.P. INGENIERÍA AMBIENTAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO	CICLO	CURRICULA	SECC.	H.T.	H.P.	T.H.	LUGAR	CATEGORIA	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	HORAS SEMANALES
1	LIC. MORALES CARAZAS, JORGE ANTONIO	QUIMICA AMBIENTAL I	V	2016	A	4	8	12	FILIAL ILO	DC B1	24	8	32
		QUIMICA AMBIENTAL II	VI	2016	A	4	8	12					
2	MG. MADUEÑO MAMANI, PEDRO ISIDORO	PROCESOS INDUSTRIALES II	VIII	2016	A	4	8	12	FILIAL ILO	DC B1	24	8	32
		EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	IX	2016	A	4	8	12					
3	DR. RODRIGUEZ SALAS, MANUEL ANIBAL	MICROBIOLOGIA	V	2016	A	4	4	8	FILIAL ILO	DC B1	24	8	32
		CONTAMINACION Y CONTROL DE AGUAS	VII	2016	A	4	4	8					
		MONITOREO Y EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL II	X	2016	A	4	4	8					
4	ING. CONDORI APAZA, RENE	QUIMICA ORGANICA	II	2016	A	4	8	12	FILIAL ILO	DC B1	24	8	32
		QUIMICA ANALITICA	III	2016	A	4	8	12					
5	MSC. CHAMBILLA COSI, WILBERTH ABRAHAM	EDAFOLOGIA	IV	2016	A	4	4	8	FILIAL ILO	DC B1	16	16	32
		CONTAMINACION Y CONTROL DE SUELOS	VII	2016	A	4	4	8					
6	MSC. MIRANDA ESPINOZA, GUADALUPE	CONTAMINACION Y CONTROL ATMOSFERICA	VII	2016	A	4	4	8	FILIAL ILO	DC B2	8	8	16
7	MSC. MENDOZA SILVA, MARIA ISABEL	TOPOGRAFIA GENERAL	IV	2016	A	4	8	12	FILIAL ILO	DC B2	12	4	16



[Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL